

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.



Alcaldía de Medellín

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

UP
MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego *I*
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño *MCG*

ANEXO Resolución 6418 del 05 de mayo de 2021

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.900.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

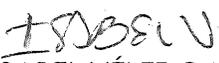
	TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS	4.900.000.000
212020200701	Arrendamientos	600.000.000
212020200702	Seguros	100.000.000
212020200703	Comisiones y gastos bancarios	50.000.000
212020209902	Vigencias expiradas	403.910
2130702003	Bonos pensionales (de pensiones)	300.000.000
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	3.199.596.090
212020200602	Comunicaciones y transporte	650.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4.900.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.900.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

	TOTAL TRASLADOS DÉBITOS	4.900.000.000
212020100302	Combustibles y lubricantes	200.000.000
212020100301	Materiales y suministros	700.000.000
212020200801	Mantenimiento	1.500.000.000
212020200806	Servicio de aseo	700.000.000
212020200601	Servicios públicos	300.000.000
2140202	Otras transferecias	1.500.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4.900.000.000


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó


María Celmira Giraldo Castaño
 Subgerente Financiera y Administrativa
 Revisó


ISABEL VÉLEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó

